Nº: 39/13 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013



(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- De colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para el desarrollo del programa "CONCILIAMOS" en Navidad 2013, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con el objeto de concretar aquella para el desarrollo del programa "CONCILIAMOS" en Navidad 2013, dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 y el 7 de enero de 2014, para que sus progenitores o representantes legales puedan conciliar su vida familiar y laboral, con el contenido que se determina en el Anexo de este convenio.

La colaboración de este convenio se concretará en que el Ayuntamiento de Ávila se compromete a:

- Aportar las instalaciones donde se desarrollará la actividad, a saber:
 CEIP Claudio Sánchez Albornoz, situado en Paseo de la Estación, 1
 CEIP San Pedro Bautista, situado en Plaza de la Feria
- Sufragar los gastos de funcionamiento de la instalación (luz, agua, calefacción, u otros).

Por su parte, la Gerencia de Servicios Sociales gestionará indirectamente el programa mediante la oportuna contratación administrativa. La empresa adjudicataria de esta contratación desarrollará el programa en las instalaciones citadas, proporcionando el personal técnico especializado necesario y realizando las distintas actividades del programa en los correspondientes espacios de la instalación.

A la vista de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar el referido convenio con el tenor literal que consta en expediente de su razón.
 - Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde para su firma.
- 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Solicitudes de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo.
- A) Proyecto "Mantenimiento de Recintos Escolares II". En virtud de la Orden de EYE/952/2012, de 9 de noviembre, por la que se establecen, en su Anexo I, las bases reguladoras del procedimiento de gestión y concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, Industria y Comercio, se propone la presentación de una solicitud de subvención, dentro de la segunda convocatoria anual del ejercicio 2013, regulada por la Resolución de 29 de octubre de 2013, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, las correspondientes subvenciones para la realización de un proyecto denominado "Mantenimiento de Recintos Escolares II".

En el marco de este programa, se financia la ejecución de acciones en alternancia de formación y empleo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo.

El proyecto tiene una de duración de 12 meses, propiciando la participación de un grupo de 9 alumnos/as para la especialidad que se va a impartir, todos ellos menores de 25 años.

El itinerario formativo se estructura en un módulo, mediante el que se formará a los alumnos en la especialidad de Mantenedor-reparador de edificios: se desarrollará el programa formativo EOCI03ET "Mantenedor interior de edificios" (9 alumnos). Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, dado que, conforme a lo previsto en la normativa, los participantes serán contratados para la realización de una obra en la que se ejecuten unidades de trabajo real con correspondencia en los módulos formativos, bajo la modalidad contractual vigente y con una retribución del 50% del salario mínimo Interprofesional.

El proyecto prevé la realización de actuaciones en los colegios públicos municipales: Comuneros de Castilla, La Encarnación, San Pedro Bautista (Edificio la Feria), El Pradillo, Reina Fabiola, Juan de Yepes.

Las actuaciones consistirán en el mantenimiento y reparación de pequeñas averías y adecuaciones en los edificios y en sus instalaciones, realizando trabajos sencillos de albañilería, electricidad, fontanería, calefacción, carpintería, pintura, empapelado y jardinería, de modo que ni la utilización del edificio ni los servicios queden interrumpidos. En caso de averías de mayor envergadura, realizarán las primeras reparaciones de urgencias hasta que llegue el profesional que las repare totalmente.

El presupuesto del proyecto es el siguiente:

Módulo A (salarios personal docente): 53.136,00 €
 Módulo B (gastos de funcionamiento): 14.418,00 €
 Salarios participantes: 45.462,60 €

Total: 113.016,60 €

APORTACIÓN MUNICIPAL:

- Materiales obra: 15.000,00 €

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto denominado "Mantenimiento de Recintos Escolares II", enmarcado en el Programa Dual de Formación y Empleo, con presupuesto total de 128.016,60 €.
- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 113.016,60 € para la realización del referido proyecto.
- Aprobar la aportación municipal de 15.000,00 €, para financiar los materiales necesarios para llevar a cabo las obras que se relacionan en la memoria técnica, debiéndose habilitar, en su caso, la correspondiente consignación presupuestaria, diligenciándose los trámites pertinentes a tal efecto.
- El Ayuntamiento dispondrá los medios para garantizar el transporte de los participantes, en su caso.
- **B)** Proyecto "Ávila Asistencia IV. DUPLO". En virtud de la Orden de EYE/952/2012, de 9 de noviembre, por la que se establecen, en su Anexo I, las bases reguladoras del procedimiento de gestión y concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, Industria y Comercio, se propone la presentación de una solicitud de subvención, dentro de la segunda convocatoria anual del ejercicio 2013, regulada por la Resolución de 29 de octubre de 2013, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, las correspondientes subvenciones para la realización de un proyecto denominado "Ávila Asistencia IV. DUPLO".

En el marco de este programa, se financia la ejecución de acciones en alternancia de formación y empleo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo.

El proyecto tiene una de duración de 12 meses, distribuidos en dos fases semestrales (6+6), propiciando la participación en cada una de ellas de un grupo de 9 alumnos/as, es decir, un total de 18 entre las dos fases (9+9), todos ellos mayores de 25 años.

El itinerario formativo se estructura en un módulo, mediante el que se formará a los alumnos en la especialidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes: se desarrollará el programa del Certificado de Profesionalidad SSCS0208 "atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales". Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, dado que, conforme a lo previsto en la normativa, los participantes serán contratados para la realización de una obra en la que se ejecuten unidades de trabajo real con correspondencia en los módulos formativos, bajo la modalidad contractual vigente y con una retribución del 50% del salario mínimo Interprofesional.

El proyecto prevé la realización de actuaciones Instituciones sin ánimo de lucro que asisten a personas mayores y personas con discapacidad: Residencia Casa de Misericordia, Residencia Santa Teresa Jornet y Pronisa. (Centro Espíritu Santo).

Las actuaciones consistirán en la realización de servicios de atención física, sanitaria y psicosociales a personas dependientes, tanto de instituciones públicas como privadas, que les permitan tener una calidad de vida y bienestar óptimo y adecuado a las condiciones particulares de cada uno.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes.
- Realizar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes.
- Llevar a cabo intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

El presupuesto del proyecto es el siguiente:

Módulo A (salarios personal docente): 53.136,00 €
 Módulo B (gastos de funcionamiento): 14.418,00 €
 Salarios participantes: 45.462,60 €

- Total: 113.016,60 €

APORTACIÓN MUNICIPAL:

- Materiales para el servicio: 10.000,00 €

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto denominado "Ávila Asistencia IV. DUPLO", enmarcado en el Programa Dual de Formación y Empleo, con presupuesto total de 123.016,60 €.
- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 113.016,60 € para la realización del referido proyecto.
- Aprobar la aportación municipal de 10.000 €, para financiar los materiales necesarios para llevar a cabo las obras que se relacionan en la memoria técnica, debiéndose

habilitar, en su caso, la correspondiente consignación presupuestaria, diligenciándose los trámites pertinentes a tal efecto.

- El Ayuntamiento dispondrá los medios para garantizar el transporte de los participantes, en su caso.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

- C) Obras de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras en diversas zonas de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de octubre de 2013, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la ejecución de obras de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras en diversas zonas de la ciudad de Ávila, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 72.768,16 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 15.281,31 €, arrojando un total de 88.049,47 €, se resolvía, habida cuenta del establecimiento como único criterio de negociación la oferta económica, lo siguiente:
- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a EFIMOR XI, S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20^a del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de ejecución de obras de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras en diversas zonas de la ciudad de Ávila a EFIMOR XI, S.L., en el precio de 43.100 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 9.051 €, arrojando un total de 52.151 €.
- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0501 23124 61006
- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato dentro de los días siguientes a que transcurran los 8 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **A)** Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 6 de noviembre pasado, el 50,26% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 41,73%, de Serones 44,14% y de Fuentes Claras del 100%.
- **B)** Cesión de uso del parque de El Soto. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Técnico Municipal de Medioambiente de fecha 4 de los corrientes cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: PROPUESTA DE CESIÓN DEL PARQUE DE "EL SOTO".

Mediante escrito cursado en el Registro General de este Ayuntamiento, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila solicita la cesión del Parque de "El Soto" para realizar ciertos módulos de prácticas del curso "Interpretación y Educación Ambiental", para el que dicha entidad se quiere homologar en el año 2014 ante el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En este sentido, se propone acceder a lo solicitado siempre que, con el fin de poder compatibilizarlo con otras actividades que se puedan programar en el mismo espacio, en caso de conseguir la homologación y realizarse dicha especialidad formativa, se remita a este Ayuntamiento la correspondiente memoria de actividades con datos concretos en cuanto al alcance, temporalización y seguimiento de las mismas."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola, en consecuencia, a acuerdo.